

0955-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con treinta y ocho minutos del catorce de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO TIEMPO DE VALIENTES en el cantón SIQUIRRES de la provincia LIMÓN.

Mediante auto n° 0490-DRPP-2024 de las diez horas con treinta y siete minutos del veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido Movimiento Tiempo de Valientes sobre las inconsistencias percibidas en los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de SIQUIRRES, provincia de LIMÓN, celebrada de manera presencial el día diez de agosto del año dos mil veinticuatro, en razón de que, no era procedente la acreditación de los nombramientos de Erika Lucrecia Green Nelson, cédula de identidad 303240874, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, por ostentar doble militancia con el partido Unión Costarricense Democrática, Además, tampoco era viable la acreditación de Carlos Eduardo Chavarría Fallas, cédula de identidad 117340462, como delegado territorial suplente, por no cumplir con el requisito de inscripción electoral preceptuado en los artículos sesenta y siete del Código Electoral, y ocho del Reglamento, así como lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en su resolución n.º 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, lo anterior, al encontrarse inscrito electoralmente en el cantón Garabito, de la provincia de Puntarenas, desde el diez de agosto de dos mil veintitrés.

Posteriormente, en fecha veintiocho de setiembre del año en curso, el partido político celebró una nueva asamblea, con el fin de subsanar las inconsistencias indicadas, designando a la señora Blisa Parra Ureña, cédula de identidad 305310116 como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria y al señor Emmanuel Esteban Jiménez Espinoza, cédula de identidad 118820609, como delegado territorial suplente.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN SIQUIRRES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
703090551	SHALLUM TISHANNO TORRES GREEN	PRESIDENTE PROPIETARIO
703100742	GUIMEL ADRIAN SHEDDEN NEMBHARD	SECRETARIO PROPIETARIO
305310116	BLISA PARRA UREÑA	TESORERO PROPIETARIO
703080048	EMILY PAOLA CRUZ CORTES	VOCAL PROPIETARIO
703060838	SAUL SANTIAGO CHAVARRIA FALLAS	PRESIDENTE SUPLENTE

402520726	AARON JOSUE MURILLO VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
703160019	TRACEY PAMELA FERNANDEZ CAMPOS	TESORERO SUPLENTE
703010292	BISNEY VANESSA NUÑEZ BARBOZA	VOCAL SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
119200114	RACHEL MARIA VILLARREAL ISAGUIRRE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
703090551	SHALLUM TISHANNO TORRES GREEN	TERRITORIAL PROPIETARIO
305310116	BLISA PARRA UREÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
402520726	AARON JOSUE MURILLO VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
703080048	EMILY PAOLA CRUZ CORTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
703100742	GUIMEL ADRIAN SHEDDEN NEMBARD	TERRITORIAL PROPIETARIO
703060838	SAUL SANTIAGO CHAVARRIA FALLAS	TERRITORIAL SUPLENTE
703010292	BISNEY VANESSA NUÑEZ BARBOZA	TERRITORIAL SUPLENTE
118820609	EMMANUEL ESTEBAN JIMENEZ ESPINOZA	TERRITORIAL SUPLENTE
703160019	TRACEY PAMELA FERNANDEZ CAMPOS	TERRITORIAL SUPLENTE
703080069	LUIS ALBERTO HERNANDEZ MONTOYA	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Jocelyn Patricia Fonseca González
Jefa a.i.

JFG/mch/orva

C.: C.: Exp. n.º 404-2024, partido MOVIMIENTO TIEMPO DE VALIENTES
Ref., No.: 03157,05693-2024